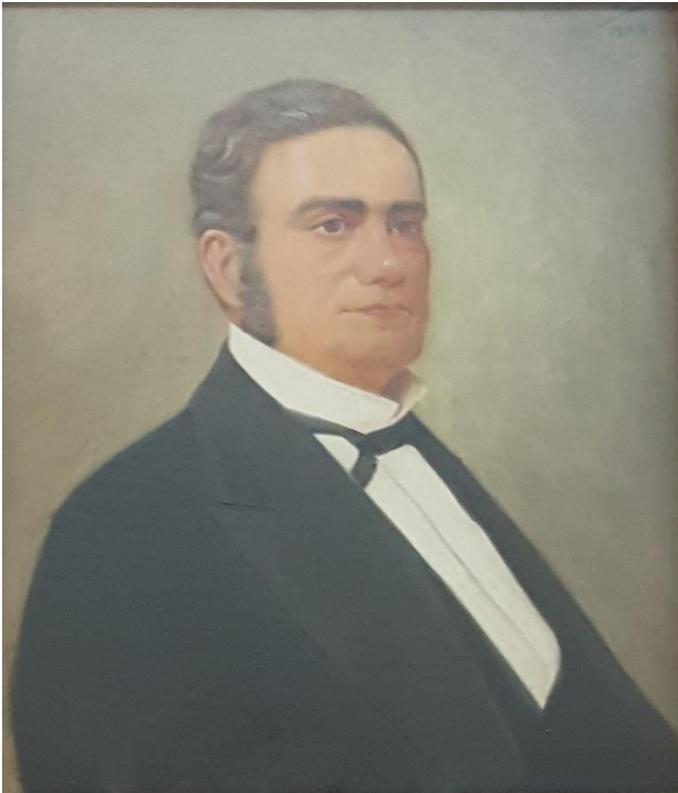


ANTONIO SALINAS CASTAÑEDA



Nació en la Hacienda Andahuasi, en el distrito de Sayán, de la provincia de Huaura, el 13 de junio de 1810. Sus padres fueron el coronel Anselmo Manuel de Salinas y Céspedes (Villa de Espinoza de los Monteros, Burgos, 1761 - ¿?) y Petronila María Ignacia Castañeda de Hoyos (1770 - ¿?), quienes contrajeron matrimonio en Cajamarca el 3 de mayo de 1794. Otros hijos de este matrimonio fueron Marcelo Salinas Castañeda (1813 - 4/9/1820); Mariano Salinas Castañeda (¿? - Lima, 17/1/1821); y Juan Salinas Castañeda¹.

Por línea paterna sus abuelos fueron Manuel Isidro de Salinas Varona (12/1/1717 - ¿?), escribano del número de la Villa de Espinoza de los Monteros; y María Antonia Cruz de Céspedes y Hoyos². Sus bisabuelos fueron José Joaquín de Salinas Varona (1678 - ¿?) y Ángela de Varona; y Bernardo Antonio de Céspedes y Bernarda de Hoyos. Sus tatarabuelos Francisco Salinas Varona y Lucía Villanueva Salazar³. Por línea materna sus abuelos fueron Domingo de Castañeda Carranza⁴ y Mariana de Hoyos Noriega, quienes contrajeron matrimonio en Cajamarca el 3 de marzo de 1754⁵. Sus bisabuelos fueron Baltazar de Castañeda Muñoz e Inés Carranza y Moncada⁶; y Bartolomé de Hoyos Noriega y María Celia de Cáceres. Sus tatarabuelos Pedro de Castañeda y Portocarrero y Luisa Muñoz de Piérola; y Diego Carranza y Lucía de Moncada Hurtado.

¹ Juan Salinas Castañeda contrajo matrimonio con Andrea Castro en Cajamarca, el 30 de noviembre de 1839. La novia era hija de Mariano Castro y Ana Josefa Zaldívar.

² Entre los hijos de esta unión podemos mencionar a Anselmo Salinas Castañeda, Luis Salinas Castañeda, casado con María Ondarza y Lobatón; y Antonio José Salinas Castañeda.

³ Francisco Salinas Varona y Lucía Villanueva Salazar tuvieron entre sus descendientes a María Rosa, Manuela, Inés, Joaquín y Juan Antonio Salinas Varona.

⁴ Domingo de Castañeda Portocarrero Carranza fue bautizado en Cajamarca el 7 de marzo de 1734.

⁵ Entre los descendientes de Domingo Castañeda Portocarrero Carranza y Mariana de Hoyos Noriega estuvieron María Josefa de las Mercedes Castañeda y Hoyos, quien fue bautizada en Cajamarca el 25 de noviembre de 1760; Joseph Joaquín Castañeda y Hoyos, quien fue bautizado el 4 de diciembre de 1762; y Manuel de Castañeda y Hoyos, quien contrajo matrimonio con María Mercedes Bastas López, hija de Esteban Bastas y Pérez y Narcisca López y Barrera.

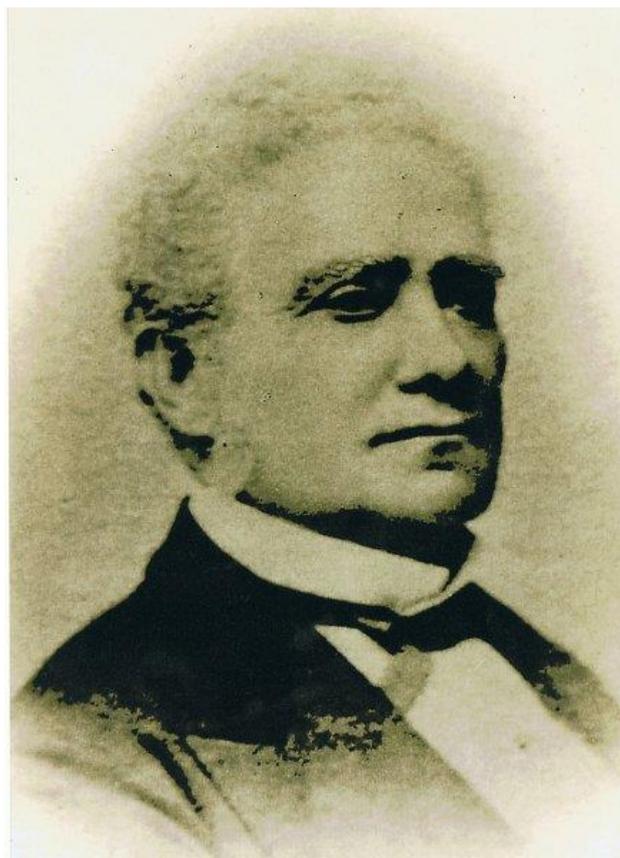
⁶ Baltazar de Castañeda Muñoz e Inés Carranza y Moncada contrajeron matrimonio en Cajamarca el 8 de setiembre de 1724.

Antonio Salinas estudió en el Convictorio de San Carlos de Lima. Luego se dedicó a la agricultura, lo que le permitió consolidar notoriamente su posición económica. Fue propietario de las haciendas Andahuasi, Quipico, Chambara, San Miguel, Los Ángeles, San Isidro y San Juan de Cañas del valle de Huaura. Además, fue coronel, primer jefe del décimo cuerpo de la Guardia Nacional⁷. Solía intercalar su lugar de residencia entre su casa en la calle de la Concepción, en la capital de la República y la Hacienda de Quipico (Sayán).



Casa Salinas. Calle de la Concepción

⁷ La Guardia Nacional era una fuerza distinta al Ejército. El doctor Francisco García Calderón Landa en su *Diccionario de la legislación peruana* define la Guardia Nacional: “Se da este nombre a los cuerpos formados de todos los ciudadanos que, sin estar sujetos al estricto servicio que prescriben las ordenanzas, se ejercitan periódicamente en el manejo de las armas; y pueden emplearse, en caso preciso, en conservar el orden y cuidar de la seguridad pública. Suele darse también a la Guardia Nacional los nombres de milicias, guardia civil y fuerza cívica, porque los individuos que hacen parte de ella no renuncian sus ocupaciones cotidianas y solo se ocupan del ejercicio militar en días determinados”. La Guardia Nacional estaba regulada por la Constitución Política y por la ley del 2 de marzo de 1857, que modificó las normas anteriores.



Antonio Salinas Castañeda⁸

Contrajo nupcias con Paula de Cossío y Centurión⁹ (1815 - 1876), en la Iglesia de San Sebastián, en Lima, el 7 de agosto de 1838. La novia era hija de Juan de Cossío y Jacoba de Centurión¹⁰. Descendientes suyos fueron Elena Salinas Cossío¹¹ (1839 - ¿?); Graciela Paula Salinas Cossío¹² (1840 - ¿?); Celso Salinas

⁸ Fuente: Wikipedia (9/3/2017).

⁹ Hermanas de Paula de Cossío y Centurión fueron María Lorenza Cossío y Centurión –quien fue bautizada en la Iglesia de San Sebastián de Lima, el 10 de agosto de 1816– y Manuela Antonia de Cossío y Centurión –bautizada en la mencionada Iglesia el 17 de enero de 1818.

¹⁰ Juan de Cossío y Jacoba de Centurión (Cajamarca, ¿?) contrajeron matrimonio en la Iglesia de San Sebastián de Lima el 10 de enero de 1816. El novio era hijo de Juan Ángel Cossío y María Sención B. La novia era hija de Antonio Centurión y... Marín.

¹¹ Elena Salinas Cossío estuvo casada con Manuel Emilio Escobar Bedoya (Lima, 1832 - ¿?). El novio era hijo de Manuel Escobar Corrier y María Jesús Bedoya Aróstegui. Fue bautizado en la Iglesia de San Marcelo de Lima el 10 de julio de 1832. Entre los descendientes de este matrimonio podemos mencionar a Jesús Escobar Salinas (1857 - 1912), casada con José Felipe Octavio Díez Canseco Olazábal; María Elena Escobar Salinas; Luis Escobar Salinas; y Antonio Escobar Salinas.

¹² Graciela Paula Salinas Cossío estuvo casada con Demetrio Saco Flores (1835 - ¿?). Descendientes suyos fueron Luisa Mercedes Saco Salinas (1871 - ¿?), casada con Teófilo Lucio Salinas Noriega (1875 - 1950); Augusto Saco Salinas (1872 - ¿?); Ricardo Saco Salinas (1873 - ¿?), casado con Carmen Delgado (1885 - ¿?); Paula Saco Salinas (1874 - ¿?), casada con Alfredo Gildemeister Oliveira (1895 - ¿?); Carlos Saco Salinas (1875 - ¿?); Alberto Saco Salinas (1876 - ¿?); Manuel Saco Salinas (1878 - ¿?); Gabriel Saco Salinas (1880 - ¿?), casado con Arsenia Pereyra Langill (1890 - ¿?); Juan Saco Salinas (1881 - ¿?); Graciela Saco Salinas (1883 - ¿?); Guillermo Saco Salinas (1886 - ¿?); Jesús Saco Salinas (1887 - ¿?), casado con María Espinoza (1890 - ¿?); y María Isabel Carolina Margarita Saco Salinas (1889 - ¿?).

Cossío¹³ (Lima, 1842 - 28/6/1907); Teófilo Salinas Cossío¹⁴ (Lima, 1846 - 1/5/1917); Agripina Salinas Cossío¹⁵ (Sayán, 1849 - 22/3/1916); Santiago Salinas Cossío¹⁶ (Sayán, 1849 - 14/2/1913); Fanita Salinas Cossío¹⁷ (3/8/1851 - ¿?); Manuel de la Cruz Salinas Cossío¹⁸ (1852 - 1/11/1915); y Juan de la Cruz Salinas Cossío¹⁹ (1855 - ¿?).

Tras la muerte del Presidente Constitucional de la República, Mariscal Agustín Gamarra, en la batalla de Ingavi (18/11/1841), el Perú atravesó un periodo de anarquía, durante el cual diversos caudillos militares se disputaron el poder. En dichos enfrentamientos logró imponerse el general Manuel Ignacio de Vivanco Iturralde, quien se proclamó Supremo Director de la República (28/1/1843), estableciendo un régimen dictatorial. El Gran Mariscal –entonces general– Ramón Castilla, con el apoyo de los generales Domingo Nieto y Manuel de Mendiburu, encabezó una revolución constitucionalista, la que estalló en Tacna (17/5/1843). El propósito de los rebeldes era derrocar a Vivanco, restablecer la autoridad legítima representada por el Vicepresidente Manuel Menéndez y retornar al orden constitucional. La batalla de Carmen Alto selló la victoria de las huestes constitucionales (22/7/1844). Tras un corto interinato del doctor Justo Figuerola, durante el cual se convocó a elecciones, Menéndez asumió el mando (7/10/1844) y se encargó de su realización. En las elecciones generales el Gran Mariscal Ramón Castilla resultó electo Presidente Constitucional de la República; mientras que Antonio Salinas fue elegido Diputado por la provincia de Chancay (1845-1849).

¹³ Celso Salinas Cossío falleció a los 65 años de edad víctima de una tuberculosis pulmonar, en Magdalena, el 28 de junio de 1907.

¹⁴ Teófilo Salinas Cossío estuvo casado con Mercedes Noriega, de quien enviudó. Falleció a los 71 años de edad, como consecuencia de una arteriosclerosis generalizada, el 1 de mayo de 1917.

¹⁵ Agripina Salinas Cossío fue bautizada el 5 de junio de 1849. Contrajo matrimonio con Andrés Avelino Aramburú Sarrio (1845 - 1916). Falleció a los 67 años de edad, como consecuencia de un epiteloma de estómago, el 22 de marzo de 1916. Descendientes de esta unión fueron: Carlos Aramburú Salinas, José Antonio Aramburú Salinas, María Agripina Susana Petronila Aramburú Salinas (1874 - ¿?), Teresa Valentina Aramburú Salinas (1877 - ¿?), María Elena Aramburú Salinas (1879 - ¿?), Leonor Aramburú Salinas (1880 - ¿?), Andrés Avelino Aramburú Salinas (1883 - ¿?), José Félix Aramburú Salinas (1892 - 1992) y Sara Aramburú Salinas.

¹⁶ Santiago Salinas Cossío fue bautizado en la Parroquia de Santiago Apóstol, en Lima, el 5 de junio de 1849. Estuvo casado con Manuela Pérez. Fue Diputado suplente por Chancay (1884). Falleció a los 64 años de edad, como consecuencia de una “congestión cerebral”, en el Hotel Europa, ubicado en la calle de Jesús Nazareno, en Lima, el 14 de febrero de 1913.

¹⁷ Fanita Salinas Cossío fue bautizada en la Parroquia de El Sagrario, de Lima, el 15 de setiembre de 1852.

¹⁸ Manuel de la Cruz Salinas Cossío fue bautizado en la Parroquia de El Sagrario, de Lima, el 23 de diciembre de 1852. Estuvo casado con Gertrudis Aponte. Falleció a los 63 años de edad, a raíz de una hemorragia cerebral, el 1 de noviembre de 1915.

¹⁹ Juan de la Cruz Salinas Cossío fue bautizado el 10 de febrero de 1855. Contrajo matrimonio con Elvira Noriega Garrido, en la Iglesia de San Sebastián de Lima, el 23 de febrero de 1879. La novia era hija de José Noriega y Carmen Garrido.



Antonio Salinas Castañeda y sus hijos²⁰

Castilla fue el primer Presidente que logró concluir su gobierno, convocó elecciones y entregó el Mando Supremo al elegido por los pueblos, el Presidente Constitucional de la República, general José Rufino Echenique. Durante su gobierno se produjo el primer gran escándalo de corrupción de nuestra historia republicana. El factor detonante de la crisis fue la denominada consolidación de la deuda interna. Durante el gobierno de Castilla se había iniciado el proceso de pago de las deudas que el Estado había contraído con nuestros connacionales durante la guerra de la independencia y los posteriores conflictos en los que se vio inmerso. Los jefes militares realizaron confiscaciones y empréstitos forzados, a cambio de los cuales entregaban vales o cartas de cobranza en favor de los afectados, con la promesa que el Estado peruano pagaría las deudas. Durante el gobierno de Castilla se reconoció como deuda interna 4'879,607 pesos de plata, estimándose que podría alcanzar hasta uno o dos millones adicionales, lo que elevaría la cifra total a 6 o 7 millones de pesos. Sin embargo, el gobierno de Echenique reconoció más de 19 millones de pesos adicionales a los reconocidos por Castilla, lo que elevó el monto total de la deuda a alrededor de 25 millones de pesos. Se denunció que muchos allegados al Presidente adulteraron documentos para aumentar falsamente algunas deudas verdaderas e invocar deudas inexistentes. El gobierno, sin verificar la documentación, procedió a su pago. En un informe emitido en 1856 por la Caja de Consolidación se señaló que más de 12 de los 19 millones de pesos reconocidos por el gobierno tenían origen fraudulento. En esta forma se originaron numerosas fortunas. Echenique y sus principales colaboradores fueron acusados de corruptos y de derrochar los recursos fiscales. Domingo Elías fue uno de los principales denunciantes, a través de las cartas que publicó en el diario *El Comercio*, lo que motivó su

²⁰ Fuente: (9/3/2017)

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Antonio_Salinas_y_Casta%C3%B1eda_y_sus_hijos.jpg

detención y destierro a Guayaquil (1853). Regresó clandestinamente al Perú para protagonizar un fallido levantamiento en Tumbes; luego de lo cual organizó un segundo intento en Ica, pero fue derrotado en Saraja (7/1/1854). En Arequipa el Gran Mariscal Ramón Castilla encabezó una revolución liberal y moralizadora, que prometió hacer sancionar a los culpables por las autoridades judiciales, la que contó con el apoyo de la opinión pública. En el transcurso de la revolución Castilla dispuso la abolición de la contribución de indígenas (Ayacucho, 5/7/1854) y de la esclavitud (Huancayo, 3/12/1854). Se produjo una guerra civil, durante la cual murieron más de 4,000 peruanos y se causó un perjuicio económico estimado en más de 15 millones de pesos. La batalla de La Palma selló la victoria de los revolucionarios (Surco, 5/1/1855).

Castilla asumió el Mando Supremo como Presidente Provisorio de la República. Nombró en su gabinete a los políticos liberales Pedro Gálvez, Ministro de Justicia, Instrucción, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos; Manuel Toribio Ureta, Ministro de Relaciones Exteriores; y Domingo Elías, Ministro de Hacienda y Comercio; mientras que el general Miguel de San Román fue designado Ministro de Guerra y Marina. Antonio Salinas encabezó a los hacendados que presionaron al gobierno para que los indemnizara por la pérdida económica que les había supuesto la liberación de sus esclavos. El 5 de febrero el gobierno convocó a elecciones para una Convención Nacional que tenía como principal objetivo la modificación de la Constitución. Por primera vez se convocó a elecciones con sufragio directo y universal –directo, porque los ciudadanos eligieron entre los candidatos sin la intermediación de los denominados Colegios Electorales; y universal, porque sufragaron todos los varones, fuesen o no alfabetos y tuviesen o no fortuna–, manteniéndose, en cambio, la exclusión de las mujeres.

Realizadas las elecciones Antonio Salinas resultó electo Diputado por la provincia de Chancay a la Convención Nacional (1855-1857). La Convención se instaló el 14 de julio de 1855 y ratificó a Castilla como Presidente Provisorio. Por entonces Salinas integró la comisión para la creación del reglamento de la Policía Rural, la cual también la conformaban Pedro Paz Soldán y Ureta, Ignacio de Osma Ramírez de Arellano y Manuel Pardo y Lavalle. Dicha comisión fue la que respaldó la contratación de inmigrantes chinos para solucionar el grave problema de la falta de mano de obra producido por la liberación de los esclavos.

En la Convención Nacional se produjeron una serie de tensos debates entre la mayoría liberal y la minoría conservadora partidaria de Castilla. La Convención funcionó como Constituyente y, como Congreso Ordinario, dictando leyes y cumpliendo las funciones de control político. El 13 de octubre de 1856 la Convención Nacional aprobó una nueva Constitución Política, de carácter marcadamente liberal –como era previsible– la que limitó las atribuciones del Jefe del Estado –estableció la vacancia de la Presidencia de la República por atentar contra la forma de gobierno o disolver el Congreso, recortó el período gubernamental de seis a cuatro años, creó el Consejo de ministros, etc.–; suprimió los fueros eclesiásticos, los diezmos y las primicias; abolió la pena de muerte; estableció el sufragio popular directo para todos los varones que supiesen leer y escribir; restableció las Juntas Departamentales y las Municipalidades; etc. A pesar de no estar de acuerdo con ella, Castilla promulgó

y juró la Constitución, manifestando, al mismo tiempo, su disconformidad con el recorte de sus atribuciones, incrementándose la tirantez entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

El 31 de octubre, en Arequipa, el general Manuel Ignacio de Vivanco, encabezando un movimiento de carácter conservador, se sublevó contra el gobierno y quemó públicamente la Constitución recién aprobada. La revolución se extendió a Moquegua, Ayacucho y Piura. La Marina de Guerra respaldó al movimiento. Entre los de los marinos rebeldes se contaban Miguel Grau y Lizardo Montero. Cuando intentaron tomar el control del puerto del Callao la población chalaca se resistió en defensa del orden constitucional, representado por Castilla (22/4/1857). En premio a este acto el Callao recibió la denominación de Provincia Constitucional. El 2 de noviembre de 1857, estando ausente de la capital Castilla, debido a la necesidad de hacer frente a los revolucionarios –a quienes finalmente sometería–, el teniente coronel Pablo Arguedas disolvió la Convención Nacional. Tras este hecho Antonio Salinas retornó a sus actividades particulares.

En 1866 Antonio Salinas estuvo encargado de la Alcaldía de Lima. Durante su gestión la flota española bombardeó el puerto del Callao (2/5/1866). Los incendios y la destrucción ocasionada por los invasores le hicieron alentar la creación de cuerpos de bomberos voluntarios entre los residentes extranjeros. Al año siguiente Salinas fue elegido alcalde de esta ciudad (1867-1868).

En 1867 fue electo Diputado por Chancay al Congreso Constituyente. En el mismo proceso su hijo Antonio Salinas resultó electo Diputado por la provincia de Cajatambo. El 1 de febrero se reunieron las Juntas Preparatorias, ocasión en que fue elegido como su Presidente. En la última sesión de éstas se le eligió Presidente del Congreso, cargo que desempeñó hasta el 15 de marzo pues en la época la Mesa Directiva se renovaba mensualmente.

Antonio Salinas Castañeda falleció en Lima el 18 de octubre de 1874²¹.

²¹ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.